

Radicación: N° 2014-621
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho.
Actor: Amilcar Honorio Zambrano Calcedo.
Acosonado: Municipio de Ibagué



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE IBAGUE

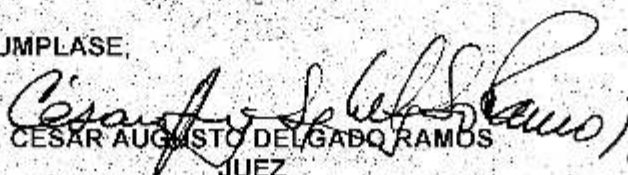
Ibagué, cuatro (4) de octubre de dos mil dieciséis (2016)

Radicación: 2014-621
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: AMILCAR HONORIO ZAMBRANO CAICEDO
Demandado: MUNICIPIO DE IBAGÜE.

Obedézcase y cúmplase lo dispuesto en providencia del primero (1°) de agosto de dos mil dieciséis (2016), emitida por el Honorable Tribunal Administrativo del Tolima, la cual resolvió aceptar la solicitud de desistimiento del recurso de apelación presentado por la parte actora, como consecuencia de lo anterior quedó en firme la sentencia proferida por este Despacho el once (11) de marzo de dos mil dieciséis (2016)²

Por secretaría liquidense las costas, conforme lo indicado en la sentencia de 1ª instancia.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


CESAR AUGUSTO DELGADO RAMOS
JUEZ

¹ Folios 142-143

² Folios 91-93

Avenida Ambalá Calle 69 N° 19-109 Esquina Segundo Piso
Edificio Comfatolima
Ibagué